

COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Virgilio Velasco Bueno

Sesión celebrada el día 14 de Noviembre de 1995, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo y del Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre:
 - Negociaciones y compromisos habidos con la empresa minera Carlenor, Sociedad Anónima (Grupo Victorino Alonso), por los que la Junta de Castilla y León asume el abono de salarios a los trabajadores correspondientes al mes de mayo de 1995, así como las cotizaciones a la Seguridad social que la empresa no había efectuado, todo ello por un importe de 134 millones de pesetas.
 - Cupo de carbón asignado a Carlenor, así como producciones de cada uno de sus grupos y subvenciones solicitadas y/o percibidas en los seis últimos años por las tres empresas matrices (Carbonia, Ventana y Lexomosa).
 - Conocimiento y posición de la Junta en relación con la propuesta de cierre del grupo Ventana y de reducción de la actividad en el grupo Lexomosa, a cambio de autorizar el traslado de su cupo de carbón a otros centros productivos de su propiedad.
 - Medidas que va a adoptar la Junta para lograr una solución definitiva y, sobre todo, para garantizar el mantenimiento de los actuales puestos de trabajo.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	1098	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Almarza González (Grupo Socialista).	1107
El Presidente, Sr. Velasco Bueno, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	1098	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	1108
Primer punto del Orden del Día.		Intervención del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para responder a las cuestiones planteadas.	1109
El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al Orden del Día.	1098	Intervención del Sr. Torío Lorenzana, Director General de Industria, Energía y Minas, para ampliar la información del Sr. Consejero.	1110
Intervención del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para informar a la Comisión.	1099	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	1112
El Presidente, Sr. Velasco Bueno, suspende la sesión.	1103	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	1113
Se suspende la sesión a las once horas cuarenta minutos, y se reanuda a las doce horas.	1103	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Almarza González (Grupo Socialista).	1114
El Presidente, Sr. Velasco Bueno, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	1103	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	1115
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	1103	En turno de dúplica, interviene el Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo.	1115
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	1104	En turno de dúplica, interviene el Sr. Torío Lorenzana, Director General de Industria, Energía y Minas.	1115
		El Presidente, Sr. Velasco Bueno, levanta la sesión.	1116
		Se levantó la sesión a las trece horas diez minutos.	1116

(Comenzó la sesión a las once horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Señorías, buenos días. Se abre la sesión.

¿Los Grupos Parlamentarios desean comunicar la sustitución de alguno de sus miembros a esta Presidencia?

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Sí, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Popular comunica la sustitución del Procurador don Juan José Cot por el también Procurador don Narciso Coloma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): ¿Alguna sustitución más? Primer punto del Orden del Día. Por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Primer punto del Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, y del Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre:

Negociaciones y compromisos habidos con la empresa minera Carlenor, Sociedad Anónima, por los

que la Junta de Castilla y León asume el abono de salarios a los trabajadores correspondientes al mes de mayo del noventa y cinco, así como las cotizaciones a la Seguridad Social que la empresa no había efectuado; todo ello por un importe de 134.000.000 de pesetas.

Cupo de carbón asignado a Carlenor, así como las producciones de cada uno de sus grupos y subvenciones solicitadas y/o recibidas en los seis últimos años por las empresas matrices (Carbonia, Ventana y Lexomosa).

Conocimiento y posición de la Junta en relación con la propuesta de cierre del grupo Ventana y de la reducción de actividad en el grupo Lexomosa, a cambio de autorizar el traslado de su cupo de carbón a otros centros productivos de su propiedad.

Medidas que va a adoptar la Junta para lograr una solución definitiva y, sobre todo, para garantizar el mantenimiento de los actuales puestos de trabajo".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, señor Presidente. Señorías. Comparecemos ante esta Comisión, a requerimiento del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar sobre diferentes aspectos relacionados con la empresa minera Carlenor. Trataremos de explicar, siguiendo el mismo orden que se ha establecido en la solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida... a todas aquellas cuestiones, y por el orden que en la misma se ha realizado.

La iniciación del conflicto del grupo Carlenor-Unión Fenosa tiene lugar el doce de julio del año noventa y cuatro, en que la compañía eléctrica, motivado a entender en diversas irregularidades, suspende la recepción de suministro de carbón a dicho grupo minero.

Esta medida afectaba a un colectivo de trescientos sesenta trabajadores, repartidos entre las tres empresas que componen el grupo Carlenor (Carbonia, Lexomosa y Minas Ventana), con un cupo de carbón asignado de doscientas sesenta y seis mil toneladas.

Fruto de esta situación es el comienzo de un conflicto laboral, acordando los trabajadores el mismo día doce de julio la paralización de las labores productivas, no de las de conservación y mantenimiento, e iniciando diversas medidas de presión.

Al mismo tiempo, tanto la Administración Central como la Administración Autonómica, así como diversas instituciones, proceden a mediar en el asunto, al objeto de solucionar este conflicto. A tal efecto, se crea el grupo de trabajo de la Comisión de Seguimiento del Nuevo Sistema de Contratación del Carbón Térmico -compuesto por Unesa, Carbuniión, la Dirección General de Minas y la Delegación de Gobierno en la explotación de sistema eléctrico-, que, en reunión celebrada en Madrid el veinte de septiembre del año noventa y cuatro, acuerda, entre otros, los siguientes extremos: en primer lugar, el restablecimiento del suministro del carbón de Carlenor a la central térmica de La Robla; en segundo lugar, instar a la Administración Central y Autonómica, en el ámbito de sus respectivas competencias, a que mantenga rigurosos controles de las calidades, orígenes y procedencia de los suministros a efectuar a la central térmica de La Robla por Carlenor; y en tercer lugar, a que Carlenor deposite el 12,5% de la facturación en Ofico, cuyo fin es la constitución de un aval cuyo destino quede condicionado a la resolución en firme del proceso judicial en curso.

Como consecuencia de estos acuerdos, Carlenor vuelve a reanudar la actividad extractiva el veintidós de septiembre del año noventa y cuatro.

Por su parte, la Administración Autonómica, a través de la Sección de Minas de la Delegación Territorial, inició en esa misma fecha -veintidós de septiembre- un

control mensual del carbón deshullado en las distintas explotaciones del grupo minero, que continúa actualmente realizándose.

A mediados del mes de octubre, el grupo Carlenor pone en conocimiento de la Dirección General de Minas que Unión Fenosa incumple acuerdos fijados en la reunión de veinte de septiembre, lo que le origina un acusado stock en su parque de carbones y, consiguientemente, le acarrea graves problemas a la hora de hacer frente a los pagos y de cumplir con su cupo de producción. Al parecer, Fenosa sólo admite en la central térmica de la Robla uno de cada tres camiones diarios. Fenosa, por su parte, argumenta la falta de capacidad para recibir todo el carbón de Carlenor.

A primeros de noviembre, el grupo Carlenor anuncia medidas traumáticas urgentes si el Ministerio de Industria no garantiza la compra del cien por cien del carbón que debe entregar a Unión Fenosa.

A este respecto, el grupo de trabajo de la Comisión de Seguimiento del Nuevo Sistema de Contratación del Carbón Térmico dicta un arbitraje de obligado cumplimiento, por el que se deben de admitir, entre el diez de septiembre y el treinta y uno de diciembre del año noventa y cuatro, hasta ciento once mil cuatrocientas toneladas de carbón.

A principio de febrero de este año, Unión Fenosa pone en conocimiento del grupo de trabajo la existencia de nuevas irregularidades en la entrega de carbón por parte de Carlenor y de poner trabas a las inspecciones acordadas. Norcontrol, empresa participada por Unión Fenosa, emite un informe al respecto, en el que se revela que el sistema de muestreo de Unión Fenosa tiene fallos, y advierte de que las muestras pudieron mezclarse con las de otras empresas suministradoras.

A mitad de marzo, Carlenor remite un informe al grupo de trabajo de la Comisión de Seguimiento de Contratación del Carbón Térmico, en el que se manifiesta que se han manipulado por parte de Unión Fenosa los resultados de los análisis de los suministros de carbón, de acuerdo con el contraanálisis, encargados al Incar, y anuncia que no podrá hacer frente a las nóminas de los trabajadores correspondientes al mes de febrero, reclamando al mismo tiempo a Unión Fenosa el pago inmediato de 250.000.000 de pesetas.

Asimismo, la empresa argumenta que si no se modifica el acuerdo comercial con Fenosa para garantizar definitivamente el normal funcionamiento de la sociedad, ésta no será viable y habrá de optar, como mínimo, de una regulación temporal de empleo, hasta que los tribunales zanjen el conflicto.

Continúa la situación conflictiva entre Unión Fenosa y Carlenor, y a finales de junio la sociedad minera

advierte que se halla en situación insostenible. El grupo de trabajo de la Comisión de Seguimiento de la Nueva Contratación de Carbón Térmico, en junio del noventa y cuatro, decide insistir a Carlenor en el cumplimiento de los acuerdos de septiembre del noventa y cuatro, para que abone a sus trabajadores los salarios que se les adeuda con absoluta prioridad con respecto a cualquier otro pago. Asimismo, decide aumentar el límite del contenido de azufre hasta el 2,5%. Además, se decidió que la retención de facturación depositada en Ofico, inicialmente en un 12,5% y posteriormente del 5%, pasase a ser del 3% para los suministros efectuados desde el uno de junio de este año.

El mismo día, veinte de junio del año noventa y cinco, Carlenor dirige escrito a la Dirección General de Minas rechazando las condiciones del grupo trabajo anteriormente reseñadas, acusando a dicho grupo de intentar el cierre de la sociedad y trasladando a las Administraciones y Fenosa la responsabilidad de la nómina de sus trabajadores, al tiempo que les autoriza para que, con cargo a los 308.000.000 de pesetas propiedad de Carlenor -172.000.000 depositados en Ofico, 95.000.000 en Unión Fenosa, en concepto de los doce primeros días del mes de julio, y 41.000.000 de pesetas más en concepto de rechazado por alto contenido de azufre y cenizas... decía que les autoriza a que se abonen los salarios a los trabajadores correspondientes al mes de mayo del noventa y cinco y, en su caso, siguientes, anunciando a los trabajadores el cierre de las explotaciones, que no volverán a abrir en tanto no se perciban los 308.000.000 de pesetas que se les adeudaban.

Al mismo tiempo, se iniciaron movilizaciones contra el cierre por parte de los trabajadores, que adquieren una virulencia inusitada a finales del mes de junio, en que incluso llegan a retener por espacio de varias horas a los funcionarios y ciudadanos que se encontraban en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, y que continúan durante el mes de julio.

En este clima, en el mes de julio -concretamente el día seis-, en una reunión de Carlenor con los trabajadores, la sociedad se compromete a pagar a los mismos los días trabajados en junio, así como la paga extra de julio, nada más que se les abone el dinero correspondiente a los suministros entregados a Fenosa en junio. Se recuerda que la nómina del mes de mayo está pendiente de percibir por los trabajadores.

El cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, el Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León dirige escrito al Secretario General de Energía, instándole a la celebración de una reunión urgente en el Ministerio con las partes implicadas: empresa, trabajadores, Comisión de Seguimiento y Administraciones Central y Autonómica.

El once de julio, el grupo Carlenor manifiesta que la Dirección General de Minas del Miner ha ofrecido como solución al conflicto con Unión Fenosa que se podría resumir en el cierre de dos de las tres explotaciones de la sociedad, concretamente Lexomosa y Ventana, y mantener abierta la explotación de Carbonia, lo que supondría la pérdida de doscientos dieciséis puestos de trabajo y ciento cuarenta mil toneladas de cupo.

Como contrapartida, el grupo Carlenor y los sindicatos propusieron un plan de reducción de actividades en Lexomosa y Ventana, cuestión -al parecer- no aceptada por la Dirección General de Minas del Miner.

El catorce de julio del noventa y cinco, los trabajadores cobran los días trabajados en junio y la paga extra de julio, si bien continúan paralizados los trabajos de la explotación.

A finales de julio del noventa y cinco estaba prevista una nueva reunión del grupo de trabajo de la Comisión de Seguimiento de la Nueva Contratación del Carbón Térmico, que fue desconvocada, desconociendo esta Administración los motivos del aplazamiento, así como la fecha de un nuevo encuentro.

Con el fin de mediar en el conflicto, a finales de julio la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León mantuvo diversas reuniones con la empresa Carlenor, el Comité de la misma y una representación de mujeres de los trabajadores.

En agosto, a principios de agosto del noventa y cinco, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, junto con el responsable de la Delegación Territorial de León, se reunieron con la Dirección de Carlenor y el Comité de Empresa, acordándose que el Gobierno Autónomo liberara 64.000.000, correspondientes a una subvención a la inversión concedida a la empresa minera Lexomosa, cuya liquidación se encontraba en proceso de tramitación administrativa, y que dicha liberación se aplicase al pago de la nómina del mes de mayo.

La Junta de Castilla y León se compromete también a liberar la subvención de 81.000.000 de pesetas, correspondiente a otras inversiones realizadas por la empresa Carbonia y Minas de Ventana, condicionada a su vez a que la empresa Carlenor hiciese frente a su deuda con la Seguridad Social, lo que permitiría que dicha empresa percibiese la facturación de la producción correspondiente al mes de agosto, que se estimaba en 160.000.000 de pesetas.

Por su parte, Carlenor se comprometió a presentar en breve plazo, tanto a la Junta de Castilla y León como al Miner, un plan de viabilidad de la compañía, al tiempo que recuerda que esta actitud de la Junta de Castilla y León no zanja el fondo del conflicto, y que la solución definitiva pasa por percibir los 308.000.000 de pesetas que, por diversos conceptos, tiene retenidos y que ya han sido comentados.

A principios de agosto del noventa y cinco, los trabajadores de Carlenor deciden en asamblea volver al trabajo el martes día ocho de agosto de este año.

A finales del mismo mes de agosto, la Dirección General del grupo Carlenor entregó el plan de viabilidad a la Junta de Castilla y León. Éste contempla la reducción de actividad en dos de las empresas del grupo, que supondría una pérdida de noventa y cinco puestos de trabajo, frente a los dieciséis... doscientos dieciséis previstos por la Dirección General de Minas, y una reducción del cupo de carbón en sesenta y cinco mil toneladas, frente a las ciento cuarenta y cinco mil previstas por la citada Dirección General.

Este plan, que de ser aceptado por la Administración Central comenzaría a funcionar el próximo año, en el mismo se prevén pérdidas para éste y beneficios a partir del año noventa y seis.

A primeros de septiembre se mantiene nueva reunión con la empresa, manifestando estas dificultades de tesorería, y con la mediación de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta, y después de diversos contactos con el Comité de Empresa, se acuerda que Carlenor efectúe el pago de la mitad de la nómina del mes de agosto antes del quince de septiembre y el resto antes del veinticinco del mismo mes. Se manifiesta, asimismo, a la empresa la conveniencia de acompañar un plan financiero que avale el plan de viabilidad presentado el veinticinco de agosto y que lo remita a la Dirección General de Minas del Ministerio.

En respuesta a la segunda cuestión que se plantea, tenemos que decir que los cupos... la producción vendible de las tres empresas tiene como destino final la central térmica de La Robla. Los cupos de carbón aprobados por la Comisión de Seguimiento del Nuevo Sistema de Contratación del Carbón Térmico para el período noventa y dos-noventa y cuatro son los siguientes: Lexomosa, dos mil toneladas; Carbonia, sesenta y cuatro mil; y Minas de Ventana, ochenta mil; en total, el grupo Carlenor, doscientas veintiséis mil.

La evolución de la producción sería la siguiente: en el año noventa y tres, el Grupo Carlenor, en total, doscientas veintisiete mil novecientas treinta y ocho toneladas, distribuidas en: Lexomosa noventa y dos mil ochenta, Carbonia ochenta y tres mil ochocientos cinco y, Minas Ventana cincuenta y dos mil cincuenta y tres.

En el año noventa y cuatro, el Grupo Carlenor ciento sesenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho. Y la previsión para el año noventa y cinco es de ciento noventa y cinco mil toneladas.

Hacer, únicamente, una referencia de que la plantilla de todo el Grupo Carlenor en el año noventa y tres era de trescientos ochenta trabajadores, en el noventa y cuatro de trescientos sesenta, y la previsión en el noventa y cinco de trescientos cuarenta y tres.

En cuanto a los incentivos mineros que ha recibido el Grupo Carlenor, sin perjuicio de entrar en un detalle más minucioso si Su Señoría así lo desean, decir que desde el año ochenta y ocho al año... al noventa y tres, el total de las tres empresas que componen el Grupo, frente a una solicitud de 2.029.984.334, se le concedió una subvención de 555.683.627 y que está liquidada por un importe de 515.144.048 de pesetas.

En relación con la tercera cuestión que se plantea en la iniciativa parlamentaria, respecto al conocimiento y posición de la Junta en relación con la propuesta del cierre del Grupo Ventana y de reducción de la actividad en el Grupo Lexomosa, a cambio de autorizar el traslado de su cupo de carbón a otros centros productivos de su propiedad, tenemos que decir que en fecha veinticinco de agosto del noventa y cinco, y por parte de la empresa Carlenor se presenta ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas el denominado Plan de Viabilidad de Explotaciones, basándole en una reducción de producción en más de setenta mil toneladas y plantilla en ciento veinte trabajadores, que tendría lugar en el año mil novecientos noventa y seis, como base de la solución a la situación conflictiva que en los últimos tiempos está viviendo la empresa. Acompañaban al Plan la auditoría correspondiente al año noventa y cuatro.

El denominado Plan de Viabilidad viene desarrollado en tres apartados, unos antecedentes, un estudio técnico y un estudio económico. En los antecedentes se explican básicamente las causas que han originado la presentación de este estudio y que, según la propia empresa, radica básicamente en el conflicto existente entre ella y Unión Fenosa acerca de la calidad del carbón suministrado por Carlenor, con las consiguientes penalizaciones, faltas de pago, diferencias en contenidos de azufre, etcétera, etcétera, motivos por los cuales la facturación ha disminuido del orden del 40 al 50%, lo que impide, según Carlenor el mantenimiento de la situación actual de la empresa.

En cuanto al estudio técnico, se comienza haciendo una descripción de la situación actual de cada uno de los grupos de la empresa, es decir, Carbonia, Ventana y Lexomosa, indicando capas, potencias, calidades de las minas, contenido en azufre, cenizas, etcétera. Contempla también datos de producciones, jornales y rendimientos. Además, se describen por zonas los posibles recursos existentes y reservas, tanto seguras como probables y posibles.

En base a estos datos, se efectúan las previsiones de producción y ratios con un horizonte del año noventa y siete, desglosando las actuaciones Grupo por Grupo y cuyo resultado final sería brevemente expuesto de la siguiente manera. La producción bruta en el noventa y cuatro de doscientas treinta y ocho mil trescientas trece toneladas, en el noventa y cinco de doscientas catorce mil quinientas, en el noventa y seis de ciento noventa y cuatro mil setecientas, y en el noventa y siete de ciento setenta

y un mil seiscientas. Relacionando con una plantilla en el noventa y cuatro de trescientos cincuenta y cinco trabajadores, en el noventa y cinco de trescientos cuarenta y tres, en el noventa y seis de doscientos ochenta y tres, y en el noventa y siete de doscientos treinta y cinco.

En cuanto al estudio económico resultante del anterior estudio técnico, según opinión de la empresa, su viabilidad está supeditada a una reducción de plantilla y producción, debida no a motivos técnicos, sino a causas puramente financieras. Así, presenta diversos cuadros en los cuales refleja las diversas magnitudes de producción, resultados, ingresos, gastos, amortizaciones técnicas, gastos financieros e inversiones. Todos ellos, en base a un escenario de la reducción de producción y plantilla ya anteriormente citada, y que, según los datos mostrados, presentan un panorama favorable y de entrada en beneficios en el año noventa y seis, y con un horizonte temporal de, al menos, hasta el año mil novecientos noventa y nueve.

Una vez esbozados los criterios presentados en este Plan de Viabilidad, procede hacer algunas observaciones al mismo. En cuanto al estudio técnico, en primer lugar, no se acompaña ningún plano explicativo de labores actuales ni futuras que pudieran contribuir a una mayor clarificación de las reales posibilidades técnicas del plan. Tampoco se justifican de una manera clara las reservas de que se habla, si bien, teniendo en cuenta el horizonte temporal, podría asumirse, lo mismo que las calidades medias del carbón que, en general, son coincidentes con los datos que obran en nuestro poder. Sin embargo, se detectan algunas dificultades en cuanto al contenido en azufre de carbón, sobre todo en las explotaciones de la zona de Matallana.

En segundo lugar, se propone un método de explotación para Ventana "sutiraje" que aún no goza de aprobación administrativa, estando pendiente de un estudio técnico por parte de AITEMIN, extremo este que debiera ser aclarado convenientemente, teniendo en cuenta además que este sistema produce un elevado porcentaje de cenizas, lo que puede influir muy negativamente en el resultado financiero.

En tercer lugar -y lo que creemos más importante- referido a la zona Matallana y que es... es que se habla de una producción del orden de setenta mil toneladas, intensificando los trabajos sobre la capa esgañal, por su menor contenido en azufre. Pero no se puede olvidar que se trata de unas concesiones cuya titularidad es de la sociedad anónima Hullera Vasco-Leonesa y cuyo contrato de arrendamiento o cesión finaliza este año, por lo que es un punto que necesita una aclaración incuestionable.

En lo referente al estudio económico, como primera observación, se hecha en falta un cuadro de generación de fondos o cash flow, ya que, teniendo en cuenta que la mayoría de los problemas existentes en la empresa en la

actualidad derivan de su falta de liquidez ocasional, estimamos, por tanto, que debería ser un elemento de primer orden para este análisis.

Por otra parte, considerando los supuestos de partida del plan, en cuanto a producción y reducción de plantilla, los datos de rentabilidad que obtiene serían coherentes. Sin embargo, existen dos salvedades que habría que contrastar. Así, en primer lugar, una estructura financiera de alto riesgo, al financiarse los activos en un alto porcentaje por créditos a corto plazo. Y, en segundo lugar, que parte de la viabilidad del plan radica, básicamente en la recuperación de la fianza que existe en Ofico por un importe de 188.000.000, así como de la obtención de una subvención al cierre por un importe estimado de 450.000.000 de pesetas.

Por todo lo anterior expuesto, se estima que se deberá dar una respuesta concreta a estas observaciones, tanto técnicas como económicas, para poder considerar aceptable el citado Plan de Viabilidad, y así se ha puesto de manifiesto a la empresa Carlenor para que se incluyesen en el plan presentado a la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria.

En cualquier caso, Señorías, para la viabilidad de este plan, es necesaria la aceptación del mismo por la Dirección General de Minas, una vez que salga la nueva normativa sobre cierres y reducciones de actividad que fijen indemnizaciones por estos conceptos.

En relación con el cuarto punto que se contempla en la iniciativa parlamentaria, sobre medidas que va a adoptar la Junta para lograr una solución definitiva y, sobre todo, para garantizar el mantenimiento de los actuales puestos de trabajo, quiero decir que he intentado explicar a Sus Señorías la intervención de esta Administración Autonómica en este conflicto, en el que ha asumido de una manera clara y decidida sus competencias en materia de minería, en orden a mediar y a participar para la solución de un problema que afecta a un colectivo importante de trabajadores de nuestras empresas mineras. Pero he de explicarles que la mediación del conflicto se tuteló por parte del grupo de trabajo de la Comisión de Seguimiento del Nuevo Sistema de Contratación el Carbón Térmico, de la que no forma parte esta Administración, a pesar de haberlo solicitado en numerosas ocasiones, y que "como ya he citado anteriormente" se desconocen los motivos por lo que no está actuando en la actualidad dicho grupo de trabajo.

También les he referido ya que el Grupo minero Carlenor presentó un plan de viabilidad de las explotaciones que se sustentaba fundamentalmente en la reducción de la actividad productiva y, por lo tanto, en la reducción de trabajadores para el año noventa y seis, y que es necesario "con independencia de nuestras observaciones" que sea aceptado por la Dirección General de Minas, para poder acogerse a la nueva normativa sobre

esta materia. Parece ser que por parte del Ministerio de Industria y Energía se ha elaborado un Real Decreto, que se espera aprobar antes de fin de año, que regulará a la industria del carbón y se ajustará a lo dispuesto en la decisión 3632/931 CECA, de veintiocho de septiembre del noventa y tres, así como la Ley 40/94, de treinta de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Recientemente, en fecha dieciocho de octubre del noventa y cinco, he solicitado al excelentísimo señor Ministro una copia del proyecto de ese Real Decreto, así como al Secretario General de la Energía y Recursos Minerales una entrevista para tratar, entre otros temas, el conflicto Carlenor. De ambos escritos, hasta la fecha, no he tenido respuesta. Como Sus Señorías podrán deducir, los esfuerzos de la Consejería han estado dirigidos al mantenimiento de la situación de normalidad laboral hasta la publicación del nuevo marco de ayudas para la minería del carbón.

Dentro de nuestro ámbito competencial, hemos venido considerando y seguiremos contemplando como línea prioritaria el mantenimiento de la producción de nuestro carbón autóctono, de modo que resulte viable en condiciones económicas y técnicas, así como que se defiendan el máximo posible de cupos de carbón a las empresas, única forma de mejorar la competitividad, manteniendo el empleo, y, por ello, saben Sus Señorías que para el próximo año se efectúa un importante esfuerzo presupuestario para poder conseguir estos objetivos. Muchas gracias, y quedo a su disposición para cuanto tengan conveniente que aclaremos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. La comparecencia del ilustrísimo señor Director General, según indicación del señor Consejero, queda inserta en la manifestación e información hecha por el mismo, sin perjuicio de que se reserve el derecho de contestar a las preguntas u observaciones que ustedes quieran formular. Así, pues, se suspende por quince minutos la sesión.

(Se suspende la sesión siendo las once horas cuarenta minutos, y se reanuda siendo las doce horas.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Se reanuda la sesión. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno entre los Portavoces de los distintos Grupos.

Por el Grupo Mixto, María Concepción Farto Martínez tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias al señor Consejero por su comparecencia y por su intento de aclarar algo tan oscuro como es el tema Carlenor; yo espero que mi compañero de Izquierda Unida, mucho más ducho en este tema "lógicamente" que yo, va a hacer una intervención mucho más interesante. Pero yo creo que tengo que decir

lo que tengo que decir, porque en la vida se puede seguir dando vueltas a las cosas y nunca llegar al tema de la cuestión, o se puede coger el toro por los cuernos. En el último conflicto de Carlenor, yo me encontré de lleno en él, porque las mujeres de los mineros acudieron a mí, no sé si por mujer o por política.

Desde hace un año se han producido en Carlenor retrasos en las nóminas, por oscuras razones aducidas por el empresario, por un empresario que algunos, aunque no conocemos personalmente, seguimos su trayectoria y, desde luego, tiene muchos lados oscuros.

Él siempre aduce lo mismo: Fenosa no paga. En Carlenor hay tres grupos: el grupo Ventana, con un 60% de la plantilla fija. El Lexomosa, en las minas Picalín y la Valcueva, hay, de ochenta o noventa trabajadores, sólo una persona fija. Las elecciones a los comités de empresa siempre son raras. En Arbás, de cien trabajadores, sólo hay ocho o diez fijos.

Hoy, en los medios de comunicación se decía, aunque a mí me lo había comentado ayer un minero de León... estos datos que yo tengo son datos dados por mineros; pueden ser engañosos, pero son datos dados por la gente que está sufriendo este conflicto en propia carne. Las minas del Bierzo Alto tienen concedidas subvenciones, por parte de esta Junta, desde el año noventa y dos y noventa y tres; todavía no las han recibido, sin embargo, Victorino sí".

De los 3.000 millones de la huelga de la minería, que se prometieron para la planta de desulfuración de azufre, la planta está sin hacer y no sabemos quién tiene ese dinero.

En el grupo Carlenor hay continuas huelgas extrañas, cuando interesan; la pregunta sería a quién; y, por supuesto, nunca a los trabajadores.

Cuando ha habido conflictos nunca se hacen, por parte de los trabajadores, movilizaciones como tal, contra la empresa o contra la persona del empresario, sino contra Fenosa, contra la Junta de Castilla y León, etcétera, etcétera.

La actitud de la empresa suele ser muy favorable ante las huelgas que se promueven... que se promueven, digo. Y en el conflicto del noventa y cuatro se estableció una cláusula en que se decía que el pago de las nóminas de los obreros sería siempre prioritario. Desde luego, esta prioridad nunca se ha dado hasta la fecha; siempre quien deja de cobrar son los obreros, lógicamente.

Desde septiembre del noventa y cuatro ha habido cuatro ocasiones en que hubo amenaza de impago, por parte de la empresa, con conatos de huelga. Siempre que ocurrió esto, la dirección de la empresa llamó a los miembros de los comités a las oficinas que tiene en Matallana de Torío y les comunicó que no estaría en contra de las movilizaciones "vamos a dejarlo así", e incluso que no tomaría represalias y que se renovarían

contratos. Yo sé que lo que estoy diciendo es fuerte, pero esto -vuelvo a repetir- me lo han entregado trabajadores de Carlenor.

Hay otros asuntos curiosos como son, por ejemplo, que después de ciertos conflictos de los que hablaba antes, después del conflicto del verano del noventa y cuatro en Arbás y de Lexomosa, no se les renovó el contrato a ciertos trabajadores. Y también que en Arbás, durante el conflicto, se ha estado trabajando a dos relevos, abriendo chimeneas, aunque se estaba de huelga.

Durante el primer mes de huelga, Fenosa pagó a la empresa 210.000.000, y la empresa, sin embargo, no paga a los obreros aduciendo que no hay dinero, a pesar de estos acuerdos que se establecían. Y los obreros confiesan que existe una cierta psicosis de miedo.

Señor Consejero, yo no le estoy acusando a usted, lógicamente, porque habrá visto que mi intervención no va en una acusación a la Junta. Lo que sí digo es que, ciertamente, nosotros estamos aquí para defender a un pueblo, y que, si defendemos a un pueblo, tiene que ser desde la verdad y desde la fuerza de la razón. Yo no sé lo que ocurre en Carlenor, porque ni soy minero, ni soy un político de altura como los que... quiero decir como los que tienen la gran responsabilidad, que en este caso son ustedes, los señores del Partido Popular.

Yo sí que les pido que, ante la política que se está siguiendo desde todas las Administraciones con este empresario, se analicen datos, se aclaren situaciones y, por supuesto, se defienda a quien nos ha traído aquí, que es el pueblo.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra don José Luis Conde Valdés.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, yo había pedido esta comparecencia, fundamentalmente, porque el conflicto Carlenor... posiblemente nos encontremos ante uno de los conflictos más bochornosos y de vergüenza que puedan pasar en el sector, fundamentalmente, porque está empañando un poco la imagen del sector del carbón.

Y digo esto porque, efectivamente, desde que el Grupo Victorino Alonso cogió Carlenor, con la incorporación de Minas Ventana, pues ha habido conflicto tras conflicto dos años consecutivos. Prácticamente, los trabajadores han cobrado la nómina dos meses, porque de los veinticuatro meses, quitando las vacaciones, el resto han perdido los salarios por haber estado en conflicto; un conflicto cuyo responsable máximo es el empresario.

Efectivamente, hay un proceso de resolución judicial donde se le acusa a la empresa de haber cometido fraude

por haber vertido escombros en lugar de carbón; yo, personalmente, he visto la prueba de Fenosa y doy fe de ello. Evidentemente tendrá que ser el juez que dictamine. Pero ha habido, efectivamente, pues una situación de fraude, y, a consecuencia de ello, Fenosa le ha cortado el grifo y ha exigido a esta empresa que entregue carbón y no escombros. Bueno, pues a partir de ese hecho es cuando empiezan a producirse los conflictos. Y este empresario sigue utilizando... utiliza a los trabajadores como escudos humanos para sacar subvenciones y para exigir a las Administraciones que le adelanten el dinero, etcétera, etcétera. Y como hasta la fecha le ha salido bien, pues lo sigue haciendo. Y en estos momentos tenemos ya un conflicto en uno de esos grupos, que es Minas Ventana, y ayer ya amenazó al resto de los trabajadores que como hay un conflicto en el centro de trabajo de Ventana, pues, presumiblemente tampoco va a pagar los salarios a los otros dos centros de trabajo.

Por lo tanto, el conflicto ya está de nuevo servido. Porque, precisamente, lo que quiere este empresario es que Fenosa le retire la denuncia. Y esa argumentación de que necesita esos 300.000.000 para su viabilidad, lo que quiere él es que, una vez que retire Fenosa la denuncia, pues el proceso judicial que está en marcha carecería de pruebas y carecería de fuerza suficiente para que después fuera procesado. Yo creo que ése es el objetivo fundamental que busca este empresario.

Pero voy a los datos que yo le pedía en la comparecencia. Yo no estoy de acuerdo en absoluto que la Junta haya tenido que adelantar dinero; otra cosa es que lo haya hecho con un fin noble, que era garantizar el salario a los trabajadores. Pero eso la Junta no puede hacerlo más veces, porque, por agravio comparativo, hay empresarios que pagan puntualmente los impuestos, pagan a Hacienda, pagan la Seguridad Social y no reciben la misma calidad de ayudas que está recibiendo esta persona en concreto, este empresario, y eso es negativo. Lo digo de cara a la imagen de los propios empresarios y de cara a la imagen de la propia Junta.

Por tanto, yo no estoy en absoluto de acuerdo que la Junta hubiera adelantado ese dinero, aunque, vuelvo a repetir, el objetivo era un objetivo sano, porque se trataba de que los trabajadores pudieran cobrar una mensualidad. Pero yo creo que la Junta no puede volver a cometer ese error, porque en base a ese compromiso que la empresa asumió de mantener la normalidad laboral en tanto y cuando saliera el nuevo Decreto de Ordenación Minera, pues lo ha incumplido, porque ahí está, otra vez de nuevo, el conflicto en la calle.

Por tanto, yo vuelvo a repetir que la Junta no se vuelve a fiar de las buenas intenciones de esta empresa, porque los hechos lo demuestran.

En segundo lugar, esta empresa tiene unos cupos de carbón inflados, esta empresa no saca las doscientas... vamos, las doscientas veintiséis mil toneladas, porque es

imposible; y eso lo sabe la Junta. Otra cosa es que políticamente no quiera asumirlo y diga: "bueno, pues eso es problema de la Dirección General de Minas, que es la que establece los cupos". Estoy de acuerdo que es la Dirección de Minas la que establece los cupos, pero Carlenor no tiene esa potencialidad productiva... vamos, ni siquiera aproximada.

Porque Ventana, decir que tiene ochenta y dos mil toneladas de cupo, u ochenta mil, Ventana, cuando este señor compró la mina, pues esa mina era deficitaria, y yo no creo que ningún empresario compre una mina que no sea rentable. Y este señor compró la mina para hacerse con el cupo y, una vez que tiene el cupo, pues, si no lo saca de ahí, lo trae de otro sitio.

Y ése es el origen del conflicto, de que como la mina debe... Carlenor no tiene capacidad productiva para entregar esos cupos de carbón, pues al final se ve forzada a traer cupos de fuera; y cuando no puede, mete escombros. Y ése ha sido el origen del problema, porque no tiene capacidad productiva. Minas Ventana no saca ochenta mil toneladas, porque ni siquiera las sacaba cuando estaba la anterior empresa, en concreto el señor Abia, que era el presidente, y me acuerdo de aquella que presentó a la Dirección de Minas de Castilla y León, pues... una ampliación de cupo: tenía treinta y cinco mil o treinta y ocho mil toneladas y planteó una ampliación de cupo hasta las sesenta y cinco mil, partiendo de modificar el sistema de producción, hacer el sistema de sutiraje. Ese sistema no se ha aplicado todavía nunca y la media que se está sacando en Ventana son del orden de cien vagones... de cien a ciento veinte vagones. Para sacar una producción de ochenta mil toneladas, tendría que sacar cuatrocientos o quinientos veinte vagones diarios; no los saca, pero nunca lo ha sacado.

Lexomosa, de ochenta mil toneladas que tiene de cupo, ochenta y tres, tampoco los tiene. Y todos sabemos, incluso el señor Torío -que conoce perfectamente la situación en la minería de León-, pues todos sabemos por qué se le dio el cupo a Lexomosa ochenta y tres mil toneladas; con dos ramplas que tiene... es que tiene un porcentaje de rendimiento mucho más alto que la Hullera, a novecientos ochenta kilos hombre/hora. Vamos, ni siquiera en Alemania se sacan esos porcentajes, y con ciento veinte trabajadores. O sea, que tiene los cupos hinchados.

E incluso dentro de las ochenta y tres mil toneladas de Lexomosa contaba el cupo de la Valcueva, una mina que se cerró a raíz de un accidente; pero eso ya hace un porrón de años que se cerró esa mina. Por tanto, esta situación sí la conoce la Junta. Otra cosa es que políticamente no se quiera denunciar, por las razones y los intereses que sean. Pero ésa es la realidad: esta empresa no tiene capacidad productiva para sacar esas toneladas de carbón. Y de ahí viene el problema. Este señor tiene que meter doscientas veintiséis mil toneladas y no las puede meter. Por lo tanto, el carbón lo tiene que traer de algún sitio.

Bien, eso que quede claro. Y esto lo sabe también la Dirección General de Minas. Pero como el plantear a lo mejor el cierre de una mina o la reducción es antipopular... no es excesivamente popular, bueno, pues se está manteniendo a este empresario con ese cupo.

Pero yo creo que, de alguna manera, si no la Junta, también la Administración Central, esto habrá que cortarlo, porque esto no está beneficiando en absoluto al sector. No se trata de mantener trescientos puestos de trabajo; se trata de decir que solamente habrá que mantener aquellas minas que sean rentables y viables, o aquellas minas que sean susceptibles de poder ser apoyadas financieramente para reflotarlas. Pero éste no es el caso de Carlenor. En Carlenor se está haciendo piratería con el tema de los cupos y, por tanto, se lo estamos pagando todos los ciudadanos con el recibo de la luz. Y eso es así de claro.

En cuando al Plan de Viabilidad que ha presentado esta empresa, pues ustedes saben, como yo, que es un plan que lo ha presentado precisamente para que se le rechace. Porque, vamos, presentar una reducción de producción en Minas Ventana, o en Carbonia, para dejar una producción de quince mil toneladas, cuando el argumento fundamental es que todas las minas que no produzcan como mínimo cincuenta mil toneladas, pues van a... pues no tienen capacidad productiva para mantenerse. Pero bueno, no hace falta ser economista ni entender del carbón para darse cuenta de esta situación.

Por lo tanto, este hombre... esta empresa ha presentado ese Plan de Viabilidad para que se lo rechace. Pero, ¿con qué fin? -y el señor Torío lo sabe- Pues con el fin de que cuando llegue el nuevo Decreto de la Ordenación Minera le permitan, como le han permitido hasta la fecha, llevar los cupos de un sitio para otro, que es lo que le interesa a él. A este empresario tres pepinos le importa si se cierra Carlenor y van trescientos trabajadores a la calle, si es el mayor empresario minero: controla el 54% de la producción del carbón nacional ya. Lo que le interesa es la MSP, el Coto Fabero-Sil, y cuando se le cierre Carlenor, cobrará las indemnizaciones por cierre, cogerá ese dinero, y además del dinero que quiere, quiere coger parte del cupo para llevárselo a otras empresas que él tiene.

Entonces, ahora como le han salido... hasta ahora le ha salido bien, porque cada vez que ha planteado una cosa ha utilizado a los trabajadores para hacer follones y crear problemas, y las Administraciones han dicho "bueno, ante cualquier tipo de movilización, toma", bueno, pues hasta ahora le ha salido perfectamente y sigue. Y ahora mismo, pues, vuelvo a repetir, hay un nuevo conflicto.

Entonces, la salida. Yo sé que está pendiente el nuevo Decreto de Ordenación, yo sé que no se puede plantear ningún plan de reducción de actividad, ni de reducción de plantilla, en tanto y cuanto no salga esa nueva Orden de Ordenación Minera; hasta ahí, de acuerdo. Pero yo creo que la Junta tiene que abanderar o liderar este

problema, porque no puede decir que, como los cupos los da la Dirección General de Minas y el Plan de Ordenación lo va a hacer el Gobierno Central, ustedes van a estar esperando hasta que salga ese Decreto. Yo creo que la Junta tiene que tomar la iniciativa y negociar, conjuntamente con la Dirección General de Minas, con los sindicatos y con la propia empresa, y decir: no te consiento bajo ningún concepto que se vuelvan a originar más conflictos laborales, en tanto en cuanto no salga el Decreto. Porque de la misma manera que la Junta adelanta dinero a costa de las subvenciones pendientes que tenía o que había solicitado la empresa, pues yo creo que la Junta tiene mecanismos de presión suficientes para obligar al empresario que, de aquí hasta que salga el Decreto de Ordenación Minera, mantenga una cierta paz laboral.

Porque es que, además, el conflicto que se ha originado ahora es un problema de destajos. El grupo de Ventana tenía que estar cerrado, pero no ahora, por la ordenación; tenía que haber estado cerrado desde hace cinco años. Y yo tengo aquí la denuncia que hicimos en su día a la Dirección General de Minas, diciendo: esa mina tiene que estar cerrada por el problema del grisú y el señor Torío lo sabe. Esa mina, si se analizara en condiciones, era de cuarta categoría, y de cuarta categoría tiene que estar cerrada. Y es una mina que ha habido ochocientos mortales en los cinco últimos años.

Y no se trata de mantener ochenta puestos de trabaja en Ventana. ¿Para qué? ¿Para que un día se maten todos? Pues no. Antes de que suceda una cosa de esas, hay que cerrarla. Y, además, no tiene que haber ningún tipo de problemas en este tema; otra cosa es, después, discutir la recolocación de los trabajadores.

Entonces, el tema Ventana, ya no se trata de discutir el tema de los destajos; es que la mina Ventana tenía que estar cerrada por problemas de grisú. Y, hasta la fecha, cada vez que ha habido un accidente y se ha denunciado que, efectivamente, el origen del accidente había sido el grisú, bueno, pues siempre se ha tapado ese aspecto y se ha dicho: no, no, no ha sido grisú; han sido causas determinadas, pero no ha sido el grisú. Bueno, pero lo sabemos todos que ha sido motivado por el excesivo grisú que hay en esa mina.

Por lo tanto, yo no veo viabilidad en esta empresa por ningún sitio.

Entonces, transitoriamente, yo lo que planteo aquí al señor Consejero es que, de aquí hasta que salga la Orden, la Junta lidere este tema, negocie con la Dirección General de Minas, con la empresa y con los sindicatos y establezca un acuerdo; y le diga al empresario que, de aquí hasta que salga ese Decreto, tiene que haber normalidad laboral. Y tiene que comprometerse a pagar los salarios, entre otras razones, porque siempre los ha pagado. ¿Qué pasa, que ahora no puede pagarlos? Y

además, él está esperando a que salga el Decreto de Ordenación, precisamente para coger... para pillar el dinero que pueda y tratar de coger los cupos y llevárselos a otra empresa.

Entonces, yo lo que planteo que, dentro de ese proceso de negociación, si la perspectiva es defender los cupos para defender el nivel de empleo -en lo posible, evidentemente, porque el cien por cien no se va a conseguir, pero en lo posible mantener el nivel de cupos para mantener el empleo-, pues, lo tenemos muy fácil: las concesiones de Lexamosa son de la Hullera Vasco-Leonesa, y entonces, bueno, se puede negociar con la Hullera Vasco-Leonesa; que en el momento que se produzca la Orden de Reconversión se negocie con la Hullera Vasco-Leonesa cuánto cupo de carbón puede coger ella del cupo que tiene Carlenor y cuántos trabajadores de Carlenor puede coger; ésa es la única salida. Con independencia, después, de que los trabajadores que se recolquen en Hullera Vasco-Leonesa sean treinta, cuarenta, cincuenta o sesenta, y sobren cuarenta, o queden cuarenta sin colocar. Pero más vale cuarenta puestos de trabajo o cincuenta en la Hullera Vasco-Leonesa que no mantener ficticiamente doscientos empleos ahí en contratos en precario. La mayoría de los trabajadores que trabajan en esta empresa son trabajadores que ya han sido reconvertidos en otras empresas, que trabajan doce y catorce horas, y que no cobran más que 80.000 pesetas; y eso también es de dominio público. Por tanto, yo creo que saldrían beneficiados los trabajadores.

Y yo creo que ésa es la salida que tiene que dar la Junta: liderar el problema, negociar con la Dirección General de Minas, con los sindicatos y con la empresa, mantener la normalidad laboral de aquí hasta que salga el Decreto. Y mientras tanto, hay tiempo suficiente para negociar con la Hullera la posibilidad de que, si se va al cierre de Carlenor, la Hullera coja una parte del cupo de Carlenor y una parte de los trabajadores. Yo creo que con eso quedaría contento absolutamente todo el mundo, y quitaríamos del medio un lastre negativo para el sector, que es esta empresa y con este empresario, evidentemente, ¿no?, que, hasta la fecha, lo único que está haciendo es toreando a las instituciones, sacando las subvenciones que puede, y después no cumplir absolutamente ningún tipo de compromisos. Porque en la Comisión de Trabajo de Madrid, donde se firma el 12,5 de retención, él lo firma y está de acuerdo, y a los tres meses dice que ya no está de acuerdo porque pierde dinero, y le rebajan del 12,5, se lo bajan al 5 y tampoco está de acuerdo, se lo bajan al 3, tampoco está de acuerdo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Señor Procurador, concluya.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Acabo ya.

...le reducen los niveles de azufre y... Entonces, ¿qué es lo que quiere? Yo creo que, en ese tema, a este empresario no se le puede dar más cuerda. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio Almarza.

EL SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Gracias también al señor Consejero por la información. Y yo creo que es un caso muy especial la intervención que ha tenido la Junta en este conflicto de Carlenor.

De la intervención del señor Consejero, se viene a demostrar la poca agilidad que viene teniendo la Junta en el pago de las subvenciones a las empresas y la poca previsión que tienen para situaciones... en caso de situaciones que puedan comprometer la viabilidad de algunas empresas, y sobre todo el compromiso con los trabajadores.

Se mueven por impulsos, y estos impulsos, pues, vienen a darnos que la Junta incumple sus propias normas, incumple sus propios decretos, y utiliza recursos que no son para estos casos en otras cuestiones que debieran estar regladas por la Junta. Se mueve por esos impulsos que decía y por las presiones sociales, que yo creo que no debiera suceder así.

Por lo tanto, parece lógico -y desde el Grupo Parlamentario Socialista así lo vamos a pretender- que desde la Consejería se propicie una línea de ayudas que vayan a cubrir los déficits de explotación excepcionalmente o en casos de conflicto -como el que nos ocupa-, y no tener que utilizar las ayudas a la inversión en infraestructuras mineras para el pago de nóminas y Seguridad Social de las empresas.

Por lo tanto, aunque en casos excepcionales estamos de acuerdo... y creo que por la intervención del señor Consejero se decía que las subvenciones son anteriores; supongo que las inversiones estarían hechas y pagadas por la empresa Carlenor -cuestión que no nos consta-, pero suponemos que cuando la Junta de Castilla y León hace el pago de esas subvenciones, estarán hechas las infraestructuras.

No obstante -y como ya lo ha dicho también el señor Consejero-, la Administración Central va a sacar un Decreto en los próximos meses sobre la reordenación del sector minero que contempla aspectos innovadores importantes para permitir la mejora de la productividad de las empresas. Y también esta nueva Orden posibilitará también que un conjunto de empresas puedan optar a ingresos extraordinarios por la vía de reducción de la producción, que permitirá mejorar la estructura de sus pasivos y acometer proyectos de mejora en las instalaciones.

Por lo tanto, podemos tener empresas preparadas para el futuro en un corto de plazo de tiempo, si la reordenación -que esperamos los mineros que sea la última- se

lleva a efecto con las cuestiones que se plantean, tanto desde la Junta como desde el Gobierno Central o desde la Dirección General de Minas.

Va a contribuir esta norma, este Decreto, a la resolución de los problemas fiscales relacionados con el tratamiento de las prejubilaciones y jubilaciones, que creemos que es un aspecto importante, que ha tenido también un conflicto, que aunque no suena demasiado, está permanentemente en la provincia de León. Levantan la restricción para las prejubilaciones de los cuarenta y siete años físicos para poder acceder a esas prejubilaciones o jubilaciones anticipadas, con cuestiones tan importantes como son: ocho años de antigüedad en el sector minero, tres años de coeficiente exclusivamente -se estaban pidiendo cinco-. Y hay cuestiones que incluso ayer se trataban de mejorar, como era el salario que quedaría de esos prejubilados, que está en estos momentos en el 76%, cuando en las anteriores prejubilaciones estaba en el 80.

No obstante, se han producido avances sustanciales en la negociación de ayer. Y esperemos que este Decreto salga pronto a la luz y que se pueda tener un sector con unos parámetros de dimensiones suficientes y competitivos, con lo cual ayudaríamos a que las empresas pudieran invertir sus recursos en infraestructuras mineras y no tener que utilizarlos para pagar otras cuestiones que hasta ahora han venido siendo una lacra para el sector minero. De esas ayudas y revisiones que se han hecho ayer -incluso-, pues se ha llegado a la revisión de esas indemnizaciones, de esos salarios, del 3,5% anual, que hasta ahora no se contemplaba hasta el tercer año.

Y creo que va a ser un avance sustancial importante para dimensionar el sector, que debiéramos haber hecho todos esa labor desde hace unos cuantos años; y llevamos haciendo tres reordenaciones, y no acabamos de tener un sector saneado -que es lo que tenemos que tener-, competitivo, y nos evitaríamos todas estas presiones de empresarios que, con pocos escrúpulos, pues atentan contra la buena disposición de los trabajadores, en algunos casos. Y otras, yo creo que por omisión... y hay cuestiones que no me cuadran. Yo provengo del mundo sindical y no me cuadra que trabajen los trabajadores en la mina doce o catorce horas, y que tengamos unos sindicatos fuertes -como decimos que tenemos- en el sector minero, donde la afiliaciones superan el 92%. Con lo cual, yo creo que teníamos que hacer una labor de información o de reciclaje en estos sindicatos, que yo creo que estamos perdiendo un poco el norte. Yo... me cae de sorpresa que el compañero Conde diga que se trabajan doce o catorce horas. Por lo tanto, no puedo por menos que estar un poco asustado.

Después hay otra cuestión que me parece importantísima, y que yo creo que para las empresas es fundamental. Yo creo que todos los años la Administración Central exige a las empresas que tienen que presentar su Plan de

Labores, donde se contemplan tanto los parámetros de productividad, producción, plantillas y todo lo demás. Y en función de esos parámetros, tienen los cupos. Por lo tanto, yo no sé si están inflados los cupos de Carlenor. Tengo poco conocimiento del tema Carlenor, más que lo que he seguido por la prensa; no obstante me haré con todos los datos que se están contemplando.

Y yo creo que desde estas Cortes lo que sí tenemos es que instar a que se realice esa provisión de subvenciones para los déficits de explotación. Y por eso pregunto a la Junta si, para estos casos excepcionales -ya digo, excepcionales-, tiene previsto abrir una línea de ayudas a los déficits en las explotaciones de minas de carbón, hasta una vez que se redimensione el sector y queden los parámetros justos, que podemos utilizar todos los recursos para inversiones en el sector en mejora de la seguridad, en mejora de las infraestructuras y, en definitiva, en mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores, que yo creo que es lo más importante en un sector donde los accidentes son una lacra realmente fundamental en su subsistencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Vicente Herrera Campo.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar -como no podía ser de otra manera-, para agradecer al señor Consejero y al Director General su presencia en esta Comisión, su comparecencia y también sus explicaciones, bien ordenadas, acerca de los antecedentes, de la evolución y de la situación actual, no sólo del conflicto entre este grupo de empresas mineras, Carlenor, y Unión Fenosa, sino también en relación a la situación actual por la cual atraviesa esa empresa, ese grupo de empresas mineras.

Es cierto que se han dicho -entiendo yo- por los Portavoces de los Grupos de la Oposición cosas muy interesantes al respecto, en cierta manera esclarecedoras de la realidad de ese conflicto y, fundamentalmente, de la realidad crítica por la que atraviesa el grupo de empresas.

Y también hemos tenido la oportunidad -en palabras del propio Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que ha intervenido anteriormente- de conocer, yo creo que en una primicia -que, desde luego, este Grupo agradece-, cuáles van a ser un poco las líneas maestras o las líneas generales de ese nuevo Decreto de Ordenación -él lo ha llamado de Reordenación- que va a configurar el nuevo marco de ayudas públicas a la minería del carbón, bien entendido, en cualquiera de los casos, que nos estamos moviendo siempre en un sector tan sensible, en concreto para la economía de Castilla y León, que determina un tratamiento especial. Y también, lógicamente, el que tengamos en cuenta que todos estos debates, que, por otra parte, suelen ser muy constructivos -y en la Legislatura anterior yo he tenido la oportunidad,

también, de asistir, en este caso como espectador, a alguno de ellos-, determina siempre unas salidas siempre problemáticas a la cuestión, en la medida en que estamos hablando de una reordenación. Y detrás de la reordenación, aun cuando existe, lógicamente, una voluntad de acomodar al mercado una dimensión de las explotaciones mineras, existe también una redefinición de las capacidades productivas y, al final también, una redefinición de las personas que están trabajando en -en este caso- la minería del carbón.

Y eso determina también las dificultades con las cuales -y creo que esto sí lo comprenderán perfectamente y convendrán conmigo los Portavoces de la oposición-... las dificultades a las que se enfrenta siempre una Administración que, al final, tiene que hacer frente a cuestiones -como se dice ahora-, a cuestiones puntuales, a cuestiones concretas, a conflictos que, al final, tienen una raíz fundamentalmente social, en la medida en que finalmente afectan a la pervivencia, al mantenimiento de un importante número de puestos de trabajo y, por lo tanto, a la salida económica de un importante número de familias y también de importantes zonas, en este caso de nuestra Comunidad Autónoma.

Yo quisiera significar que de la exposición del Consejero, y también de las aportaciones que los demás Grupos han hecho, o acotaciones a esa intervención, queda más allá de las posibles críticas a lo que pueden ser en momentos determinados, pues, actuaciones individuales o intervenciones excepcionales de la Administración, que, por otra parte y en otros casos, se han producido también y han contado, lógicamente -como no podía ser menos-, con el beneplácito de todos los Grupos políticos, en la medida en que todos somos conscientes de que en muchos casos -vuelvo a repetir- la Administración tiene que actuar excepcionalmente ante circunstancias también excepcionales... Sí quisiera, sin embargo, significar que -desde el punto de vista de nuestro Grupo Parlamentario- la actuación, dentro de los límites legales y también administrativamente admitidos, de la Junta de Castilla y León en este conflicto y en el seguimiento del mismo ha sido una intervención, en todo caso, activa y, en todo caso, atenta a lo que podía, de alguna manera, realizar para facilitar una salida al conflicto.

Yo quisiera significar cómo esa actuación y ese seguimiento se producen desde el momento mismo en que en el mes de julio del año mil novecientos noventa y cuatro surge el conflicto entre el Grupo Carlenor y la sociedad eléctrica Unión Fenosa, y que se ha producido a través de un diálogo permanente con los interlocutores sociales, cuestión esta a la que me referiré posteriormente a la pregunta que voy a formular al Consejero o, en su caso, al Director General.

Sí quisiera lamentar también, puesto que se ha puesto de manifiesto en la intervención del Consejero, la circunstancia de la no participación de la Administración Autonómica en un grupo de trabajo que tiene en sus

manos, de alguna manera, la mediación o incluso la habilitación de las soluciones públicas o administrativas al problema planteado. Yo lamento que todavía estemos asistiendo a esas disfunciones o a esa falta de coordinación entre Administraciones, que pueden denotar, en cierta manera, el mayor o menor protagonismo de una de esas Administraciones, cuando yo creo que está en la voluntad de todos el realizar una acción coordinada, porque siempre esa acción va a ser más eficaz dentro de las limitaciones respecto del problema al que nos enfrentamos. Por eso, sí sería bueno también conocer si dentro de ese nuevo marco, de ese nuevo decreto de reordenación va, de alguna manera, a admitirse la presencia de las Comunidades Autónomas, sobre todo de las Comunidades Autónomas en las cuales existe una implantación de esta minería, de una manera mucho más activa en los grupos de trabajo, en los centros de decisión que van a tener que realizar el seguimiento de los planes de viabilidad o de las medidas que, al fin y al cabo, van a venir a ayudar a sacar de la crisis a este sector. Si me gustaría también significar cómo, dentro del marco de todas estas actuaciones de la Junta, el objetivo final que, desde mi punto de vista, sí justifica esas excepcionalidades a las cuales se ha referido algún otro Portavoz ha estado siempre marcado por la defensa y el mantenimiento del empleo y, en la medida de lo posible, de la solución del problema a través del mantenimiento de la actividad productiva. Y dentro de lo que ha sido ese marco de negociación, dentro de lo que ha sido, en definitiva, esa actuación de la Junta, a mí me gustaría saber, en la medida en que se han cuestionado y seguramente con muchos puntos de razón, la actuación de la empresa –o más concretamente del empresario– en esta cuestión, cuál ha sido el papel, cuál ha sido, en definitiva, el protagonismo en la interlocución con la Junta de Castilla y León, con la Administración Regional, en todas aquellas negociaciones y en todo aquel seguimiento en relación a este problema, por una parte, del empresario aquí mentado, y también –en la medida lógica en que defienden unos intereses muy legítimos y también unos intereses directamente relacionados con la solución del problema– cuál ha sido el papel y cuál ha sido la postura, y cuál es, en este momento, la postura, en relación a las posibles soluciones, mantenida por el Comité de Empresa representante de los trabajadores del Grupo Carlenor. Muchas gracias, por lo demás, señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero para contestar a las preguntas y observaciones.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, señor Presidente. Yo, en primer lugar, quisiera hacer una breve referencia de agradecimiento a todos los Grupos Parlamentarios por la... a Izquierda Unida por la oportunidad que nos ha dado de debatir en este momento sobre este tema, y al resto de los Grupos por la oposición constructiva que han tenido en sus distintas intervenciones.

Yo quiero decir que la posición de la Junta de Castilla y León puede parecer que, por el hecho de que yo sea el Consejero, como que no pudiera decir otra cosa, pero yo entiendo que ha sido no solamente desde que este Consejero tomó posesión, sino desde las personas que han sido responsables y con anterioridad a nuestra intervención han trabajado en este asunto, que se ha llevado desde la Junta un trabajo con todo rigor, y un seguimiento, como pueden ustedes haber apreciado en mi exposición... que puede haber resultado algo pesada, pero que he querido reflejar toda la información que desde el departamento administrativo teníamos sobre las actuaciones que se habían producido en este conflicto.

Con independencia de las apreciaciones que distintos trabajadores le pueden haber transmitido sobre los sucesos o lo que esté ocurriendo en esa empresa, yo creo que nosotros, desde la Junta de Castilla y León, debemos de estar al margen de esas cuestiones, que no ponemos en duda que puedan ser ciertas o no, pero que nuestra posición debe ser otra.

Entonces, decir que nosotros, respecto de las ayudas que hemos pagado, no hemos, por supuesto, cometido ninguna irregularidad en las... las ayudas que estaban justificadas y las inversiones y que se encontraban en ese momento en tesorería; pero recientemente habían ido a tesorería, porque estos expedientes no sufrieron un retraso como consecuencia de una retrasada actuación administrativa de la Junta de Castilla y León, sino que estos expedientes sufrieron un retraso como consecuencia de que hubo varias modificaciones en los mismos en aquel... que se produjo al haberse producido la configuración del Grupo Carlenor, que hubo que realizar esas modificaciones para poder efectuar el pago.

Por lo tanto, sin que sirva esto como una... pueda parecer una idea de justificación, sí decir que tenemos los datos de los distintos expedientes que procedimos a pagar en aquel momento, y –eso sí– dando cumplimiento a un acuerdo que existía ya del grupo de trabajo de que en todos aquellos fondos que recibiera el grupo debiera de darse prioridad en el pago de los salarios de los trabajadores.

Ésa es la política que nosotros estamos siguiendo. Es decir, cuando el representante de Izquierda Unida nos decía que nosotros en este momento teníamos que intervenir para propiciar una normalidad laboral, yo tengo que decir que la actuación de la Junta por supuesto que va a seguir en esa línea, pero que eso es lo que hemos venido haciendo hasta ahora en todas las intervenciones, que han llevado mucho tiempo de trabajo de la Consejería, para conseguir perfectamente esa normalidad laboral. Por eso dijimos a la empresa que esos fondos que se le entregaban debía de darse prioridad a las retribuciones de los trabajadores, porque eso fue lo que había decidido el grupo de trabajo.

Los cupos de carbón, por supuesto que ha quedado claro que nosotros no les fijamos. Pero esos cupos de carbón, yo tengo que decir, para tranquilidad de Sus Señorías, que en el Grupo Carlenor, en la medición que hace la Junta de Castilla y León, nosotros, al menos hasta el día de hoy, tenemos que decir que la producción bruta sí que obedece a esas cantidades.

Respecto a la seguridad, yo tengo que decirles –para su tranquilidad también– que se hace un seguimiento y luego el Director General de Industria, Energía y Minas, como persona que ha llevado muy directamente todo este asunto en los últimos tiempos, les puede precisar, pero que hacemos un continuo seguimiento de la seguridad de esa mina, porque a nosotros también nos preocupan mucho todas las cuestiones que afectan a seguridad, y se está haciendo un continuo seguimiento, del cual podemos dar detalles sobre el mismo.

Yo quiero decirles, y creo que ha quedado patente de mi intervención, no solamente en aquella reunión que mantuve con el Ministro de Industria, sino en posteriores requerimientos que he hecho, tanto al Secretario General de Energía solicitando, interesando una reunión para tratar éste y otros temas que son muy importantes, que afectan al sector de la minería en nuestra Comunidad, y requerir en los últimos tiempos... también hace escasas fechas he vuelto a mandar otra carta al Ministro, requiriendo esa información, como se comprometió conmigo verbalmente de enviarme ese borrador de decreto una vez que emitiera el dictamen el Consejo de Estado.

Yo creo que Su Señoría dispone de una copia del mismo porque nos da datos que nosotros desconocemos. El próximo jueves vamos a debatir una interpelación en la Cortes de Castilla y León que no tiene ningún sentido que perdamos el tiempo los miembros de esta Cámara, en que nosotros, de la Consejería, presentemos un plan de actuaciones, que podemos a lo mejor rectificar, habida cuenta de la información que ustedes nos pueden facilitar.

Por lo tanto, con ese ánimo constructivo y en una actuación positiva, yo sí que le rogaría una colaboración, y reclamo una colaboración de los Grupos Parlamentarios, para resolver un problema que no solamente cuesta mucho dinero a la Comunidad, sino para resolver un problema en el cual resultan afectados alrededor de nueve mil personas de nuestra Comunidad.

Nosotros, y ésta puede ser una de las máximas discrepancias que tenemos con la Administración Central, nosotros queremos que se mantengan los cupos de carbón, y nosotros hacemos una política de creación de empleo. Nosotros no queremos subvencionar líneas de déficit. Nosotros sinceramente apoyamos las inversiones, creemos que esos cupos de carbón hay que mantenerlos y que nuestras cuencas mineras pueden realizar una producción muy eficaz, y con ello podemos mantener el empleo en esa zona.

Yo por ello, sí que, humilde y honestamente, les pido a Sus Señorías esa colaboración, porque no se trata de que en el debate parlamentario quedemos unos mejor que otros; se trata de que aquí resolvamos un problema importante. Y yo, preparando la intervención del próximo día, pues, me encuentro con lagunas importantes que a lo mejor podíamos completar con la información que Su Señoría nos podía facilitar.

Por nuestra parte, no va a quedar en absoluto fuera de lugar ningún esfuerzo dirigido a realizar ese trabajo de requerimiento y esa intención de que la propia Dirección General de Minas nos facilite las líneas orientadoras de esa posible reordenación, que parece ser, por lo que se dice, va a ser inmediata.

Esos aspectos de reducción de las obligaciones fiscales con relación a prejubilaciones, esas líneas de ayudas que se van a dar... nos pueden servir a nosotros también para completar todo nuestro marco de actuación desde la Consejería y crear un marco normativo que sea eficaz para el sector.

Nosotros no nos movemos por impulso, Señorías. Nosotros utilizamos unos recursos bien definidos y ajustados precisamente a la normativa. Los conflictos sociales que se van presentado, la Junta, con independencia de que tenga o no competencias en el sector –una labor, como mínimo, que creo que podemos, debemos de hacer de mediación–, tratamos de darle puntual solución. Ésa va a seguir siendo nuestra línea,

Y yo, si Sus Señorías lo entienden y el señor Presidente así lo estima, para aquellos aspectos que puedan ser más técnicos o que pudieran resultar del máximo interés de ustedes, cedería la palabra al Director General, con el fin de que dé una explicación más exhaustiva sobre este tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS (SEÑOR TORÍO LORENZANA): Gracias, señor Presidente. Quisiera puntualizar en alguno de los aspectos hasta el momento planteados.

Lo primero que quisiera decir, a la intervención de la Procuradora de la UPL, es que evidentemente nuestro objetivo en el mes de agosto, en un periodo vacacional, era buscar una situación de normalidad laboral. Para ello, se mantuvieron reuniones con representantes del comité de empresa, que está formado por los sindicatos más representativos del sector, concretamente Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores. Evidentemente, cualquier pago que se hizo, el primero a la nómina de los trabajadores y el segundo a Seguridad Social, cumplía –como ha dicho anteriormente el Consejero– los acuerdos que se habían fijado en la Comisión de Seguimiento de Madrid. Creo que no hace falta explicar la importancia de pagar la nómina de los trabajadores del mes de mayo,

que era lo que de alguna forma podría permitir salir del punto muerto a todas estas negociaciones; insisto: estubo participando continuamente el comité de empresa.

La otra partida de 81.000.000 de pesetas se pagaba condicionada, se pagaba a la empresa condicionada a que liquidase las deudas pendientes con la Seguridad Social, porque en el sistema de contratación de carbón término es necesario que la empresa presente una certificación mensual de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social para que se permita liberar la facturación. Pagados estos 81.000.000 de pesetas, y después de diversas conversaciones con la Tesorería de la Seguridad Social, eso permitía que la empresa pudiese comprar de Unión Fenosa 160.000.000 de pesetas, lo cual significaba un incremento de la tesorería al objeto de poder, de alguna forma, garantizar no solamente el pago del mes de mayo, sino posteriormente en septiembre el pago del mes de agosto, y de esa forma intentar, en un periodo que no se veía una solución fácil después de algunas conversaciones mantenidas en el Ministerio, otra salida.

También quisiera puntualizar que este dinero no se liberó en base, bueno, pues a algo distinto. En concreto, puedo decir que el documento contable de pago de la primera de las subvenciones se remitió a la tesorería, exactamente, el treinta de mayo del noventa y cinco, y los otros dos habían sido remitidos el cinco de julio del noventa y cinco. Estoy diciendo que en este caso concreto eran unas subvenciones a unas inversiones realizadas... por supuesto quiero despejar dudas de que esas inversiones habían sido realizadas y concretamente por una línea de ayudas del año noventa y tres; concedida la resolución, se hicieron esas inversiones en el año noventa y cuatro, se justificaron por la empresa. Y, efectivamente, ha habido una cierta pérdida de tiempo de retraso en el pago, como consecuencia de que estas ayudas estaban dirigidas a cada una de las tres empresas que después conformaron el grupo Carlenor. Como en el momento de la liquidación de las subvenciones había que liberar los fondos a favor de Carlenor, fue necesario hacer una modificación de expediente, lo cual supuso un retraso de unos cuatro o cinco meses en la liberación de las ayudas. Pero tenga la tranquilidad de que estas ayudas eran ayudas concedidas de acuerdo con una solicitud presentada por la empresa en el noventa y tres, realizadas las inversiones en el noventa y cuatro, y cuyo pago se ha realizado en el año noventa y cinco.

Bueno, yo no sé -respondiendo al señor Procurador de Izquierda Unida- si fue un error de la Junta o no adelantar el dinero. No estamos adelantando nada, estamos cumpliendo unos compromisos. Y estamos cumpliendo unos compromisos -digámoslo así, entre comillas- obligando a la empresa a que aplique ese dinero a los acuerdos que previamente había aceptado la empresa en Madrid: prioritariamente a los trabajadores y a la Seguridad Social, y obligando a la empresa a que presente un plan de viabilidad. Porque el señor Procurador sabe

que en todas estas negociaciones que hay en Madrid siempre se habla de planes de viabilidad, pero nada escrito; se dice que, bueno, pues que se reducen trabajadores, pero sin un plan de por qué se reducen esos trabajadores y qué soluciones puede haber. La única pretensión que ha guiado ese plan, con las críticas que el Consejero ha expuesto sobre las deficiencias que encontramos en ese plan, es lo que pretendemos, que en la Dirección General de Minas se debata sobre un documento y quede plasmado por escrito todas y cada una de las condiciones. Yo aún no conozco ninguna de las anteriores negociaciones que ha habido que estuviesen plasmadas por escrito y "dicen que la Dirección General dijo", "dicen que la empresa decía".

Entonces, lo que estamos pretendiendo es buscar una solución. Pero, como bien sabe, esta solución sobre la política de carbón, dónde se entregan los cupos y qué empresas tienen que producir esos cupos, la Junta de Castilla y León tiene -desgraciadamente- poca influencia en ellos.

Respecto a la seguridad, sí quisiera mostrar mi conformidad con el Procurador de Izquierda Unida, diciendo que, efectivamente, Minas de Ventana es una explotación que presenta un alto riesgo debido al contenido de grisú. Y tan sensibles somos a ello que, después del conflicto, pues, a título de ejemplo, se han realizado visitas de inspección los días veinte, veintiuno, veintidós... Son atendidas continuamente las denuncias de los trabajadores, y sabe igual que yo que están presentes en esas inspecciones los delegados mineros de seguridad y el comité de empresa.

El planteamiento de la Dirección General es que, efectivamente, es consciente de la peligrosidad de esta mina. Entonces, a la empresa se le ha indicado que, en el plan de viabilidad que presentase, únicamente admitiríamos unos sistemas de explotación con un mayor grado de seguridad. Ésa es la razón por la cual la empresa, en el grupo Minas de Ventana, únicamente presenta un proyecto de sutiraje, que se dispararía desde fuera y que entendemos que puede mejorar la seguridad. No obstante, ese proyecto no está aprobado.

Como sabemos de su peligrosidad, hemos requerido informes de AITEMIN, y, hasta tanto no se nos garantizan unas medidas de seguridad suficientes, tenga la seguridad de que, administrativamente, ese sistema de explotación no se va a aprobar.

Y, evidentemente, sí coincido con usted que, bueno, pues simplemente afectaría al orden de dieciocho trabajadores que quedarían ahí, porque, lógicamente, el resto de la mina prácticamente se cerraría.

La propuesta de cubrir déficits de explotación, que plantea el señor Procurador del Grupo Parlamentario del Partido Socialista, la consideramos, como mínimo, peligrosa. Nosotros... yo creo que -y lo ha dicho el Procu-

rador de Izquierda Unida- debemos defender aquellas empresas que sean capaces de mejorar su viabilidad de acuerdo con las condiciones que nos ha marcado la decisión CECA, y que -por lo que yo conozco de ello- ha sido aprobada la propuesta que hizo el Gobierno español de mejorar la productividad un 2% anual. Entonces, eso... han de presentarse unos planes y apoyar aquellas empresas que sean capaces de mejorar esa productividad, pero, lógicamente, asignando los cupos necesarios de carbón para que puedan mejorar la productividad, lógicamente, para que puedan como mínimo mantener el empleo.

Otra cosa distinta es que, ante una situación de Tesorería, se pueda habilitar una línea de créditos bonificados para que, de alguna forma, se permita a aquellas empresas que siendo viables tengan un problema transitorio de tesorería, a que sean capaces de afrontarlo. Pero no consideramos oportuno, ni siquiera transitoriamente, estar subvencionando déficits de explotación, porque podría ir en una ineficiencia de las empresas.

Me preguntaba el representante del Grupo Popular, a ver si en todo esto había habido diálogo con los agentes sociales, y puedo decirle que así fue. En todas las reuniones que se mantuvieron con la empresa Carlenor había continuamente y simultáneamente, en muchos casos, reuniones con el Comité de Empresa, incluso con las mujeres de los trabajadores. Y tenía -e insisto en lo que ha dicho el Consejero- un único objetivo: intentar llegar -y en eso estamos-, intentar llegar, en la máxima situación de paz laboral, a que se publiquen las Órdenes del Ministerio que permitan indemnizar a aquellos trabajadores excedentes de las minas. Es evidente que en este momento, si no hubiésemos hecho nada... que es la otra situación: ¿y si no hubiésemos liberado estos fondos? Bueno, pues probablemente el conflicto hubiera sido mayor, porque no tengo yo el convencimiento de que no... si no hubiésemos liberado esos fondos, ¿hubiesen salido los Decretos antes o las Órdenes antes? No tengo esa seguridad, entre otras cosas, porque hay unos trámites difícilmente agilizables, como es el trámite de pasarlo por Consejo de Estado, aprobación por las Comunidades Europeas, etcétera, etcétera.

Entonces, entendimos que estamos poniendo nuestro grano de arena para llegar -y esperemos que salga a final de este año- con unas ayudas, a la reducción o al cierre, que permitan de alguna forma indemnizar a los trabajadores, e incluso lo que propone el Procurador de Izquierda Unida, de que determinados trabajadores, con su cupo de carbón, puedan integrarse en otras empresas. Pero es evidente que en el mes de agosto, en el momento que se liberan esos fondos, no se veía una salida; calculábamos nosotros que podría ser en noviembre, y la última noticia que tengo es que posiblemente el Decreto salga a diciembre, y esperemos que las Órdenes las tengamos en enero. Pero creo que... es donde muestro mi disconformidad en si fue o no acertada la postura de la Junta de Castilla y León.

Sobre la forma de cómo se hacen las elecciones, evidentemente, yo creo que estaba negociando con los máximos representantes provinciales este asunto de Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, que entiendo que son los sindicatos más representativos del sector minero. Y los líderes provinciales de ambos sindicatos estuvieron y estaban presentes en la negociación que se mantuvo con el grupo Carlenor. Es decir, que entendemos que no estuvimos negociando con unos representantes -digámoslo así- atípicos de los trabajadores; en ambas reuniones estuvieron los líderes provinciales de ambas organizaciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Gracias, señor Director General. En turno de réplica, si desean consumirlo, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, doña María Concepción Farto Martínez.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a ver. Yo creo que aquí se ha establecido un debate como de acusación y defensa, en el que yo creo que no debemos de entrar, porque aquí lo que prima o lo que debería de primar sería la unión entre todas las fuerzas políticas, de cara a un conflicto grave, gravísimo, que afecta a un sector tan importante como es la minería, y que es uno de los sectores que más empleo aglutina dentro de la Comunidad de Castilla y León, en concreto de León.

Yo no he querido acusar -si lo he hecho, es que me he expresado muy mal- a la Junta de irregularidades, entre otras cosas porque no tengo datos para hacerlo.

Y en lo que no estoy de acuerdo con el señor Consejero es de que hay ciertas cosas en que deben de permanecer al margen. Ciertamente, por el tema de competencias, puede haber cosas que no sean competencia de esta Junta, pero en un conflicto tan serio como éste, yo creo que en nada se puede estar al margen. Y lamentamos, junto con el Portavoz del Partido Popular, que esta Junta de Castilla y León -en concreto, esta Consejería- no estén en ese grupo de trabajo del que antes hablábamos.

Simplemente, lo que quiero decir en esta... en esta segunda intervención es que, cuando se habla de la reordenación minera, sigo manteniendo que esa reordenación minera no ha existido, ni la primera, ni la segunda, y mucho me temo que la tercera, por tanto, tampoco. Y que desde ciertas instituciones -y no solamente desde esta institución autonómica- se prima a unos empresarios y a otros no. Entonces, en esta especie de -no sé si decirlo así- connivencia, ¿por qué se establece? Y ¿por qué hay una serie de empresarios mineros, pequeños, del Bierzo Alto en concreto, que están más abandonados por parte de las instituciones?

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien, señor Consejero, yo voy a ser muy breve, para no extenderme en exceso, porque yo quiero centrarme más o menos en la propuesta de salida que yo veo al tema.

En primer lugar, el hecho de que usted decía que la Junta mantenía siempre una posición de coherencia, en función de que el objetivo que se perseguía era -como de carácter inmediato- el pagar los salarios a los trabajadores, en atención a que ustedes esperaban que el Decreto de la ordenación saliera en noviembre o... lo más próximo al mes de julio. Y fue, evidentemente, a cuenta de una serie de subvenciones que estaban pendientes por la empresa; es decir, que ese dinero, en todo caso, no se perdería, en el supuesto caso de que hubiera que cerrar la empresa.

Yo he dicho que es un mal ejemplo, porque, con independencia de la necesidad de los trabajadores de cobrar el mes de mayo -que es lógico y normal-, pues se crea un mal precedente. Es decir, es sentar un precedente para que a continuación pues haya otros empresarios que hagan lo mismo; es decir, si a uno le sale bien, automáticamente habrá otros que hagan lo mismo, y entonces esto es un cadena. Yo, simplemente, que he querido reflejar esa situación de que no se puede seguir creando un precedente de que cuando una empresa no cumple, automáticamente, genera un conflicto laboral, y entonces las instituciones van y le sueltan el dinero.

La segunda cuestión. Yo creo que la Junta, al margen de que no esté participando en la comisión de trabajo... porque claro, la comisión de trabajo era para el problema específico que se creó, es decir: bueno, Fenosa presentó un contencioso contra la empresa, se creó una comisión de trabajo para establecer unas normas; esas normas las ha incumplido la empresa... Bueno, yo no digo... la Junta participó, en principio, en las negociaciones -en la comisión de trabajo no estaba-, pero la Junta era consciente de que, ante el problema que existía en Carlenor, los acuerdos de la comisión pues se iban a transgredir, es decir, no se iban a cumplir, porque a lo largo... a los dos meses de haber firmado el acuerdo ya hubo problemas, a los tres meses volvió a haber problemas. Es decir, que bueno, era un incumplimiento permanente.

Entonces, ante esa situación, yo lo que digo, que la Junta tenía que haber liderado el tema y haber dicho... haber negociado con la Dirección General de Minas... buscando la salida, anteponiéndonos a los conflictos. Porque ahora, vuelvo a repetir, ahora hay otro conflicto ya en marcha, que es por la misma cuestión. Porque este hombre lo que persigue es, primero, no pagar los salarios, porque mientras la gente esté en huelga él se ahorra el dinero de la Seguridad Social y de pagar los salarios, y está esperando a ver si sale la Orden, para coger todo

el dinero que le corresponda y cambiar los cupos y llevárselos para otras empresas. Y eso lo sabemos todos.

Por lo tanto, sabiendo cuál es el objetivo que persigue la empresa, yo creo que la Junta en estos momentos, al margen de que esté esperando a que salga el Decreto, sí puede empezar a agilizar negociaciones para que cuando salga el Decreto el trabajo esté hecho y los trabajadores sepan que si tiene que cerrar la empresa, bueno, pues la gran parte se van a recolocar y otra parte irán a las prejubilaciones. Pero, fundamentalmente, que los trabajadores despejen su futuro, que la gente lo que se plantea es qué va a ser de ellos, ¿no? Decir: bueno, esto está muy mal, posiblemente esto se cierre, y nosotros queremos saber qué posibilidades tenemos de recolocarnos. Nosotros sabemos que la recolocación del 100% es imposible, pero, bueno, habrá que aproximarse lo más posible a ese objetivo de recolocar al máximo posible de gente.

¿En los cupos de carbón? No estoy de acuerdo. Es decir, usted dice que la producción bruta obedece a las cantidades que antes ha dicho. No es cierto, porque, que yo sepa, los cupos de carbón no se han modificado, siguen siendo los mismo. Y, en todo caso, Carbonia tendría cincuenta mil, Ventana tendría sesenta y cinco mil, y Lexomosa tendría ochenta mil; salvo que hayan cambiado los cupos este año, que yo estoy completamente seguro que no han cambiado y que se han prorrogado.

Y, además, no hace falta eso. Si ustedes cogen ahora mismo la relación de vagones que salen, empresa por empresa, no sale esto. Y eso, vuelvo a repetir, es la causa fundamental del conflicto, que esta empresa no tiene la capacidad productiva del cupo que tiene asignado. Otra cosa es que el anterior Director General de Minas se lo haya concedido. ¡Qué casualidad!, que ahora está trabajando para este empresario y es el Director de la MSP. Pero, bueno, esto sería otra cuestión, o sea, que... Eso lo sabemos todos: el Director de la MSP fue el subsecretario de la Dirección General de Minas, y fíjese si no sabía este hombre cómo estaba la minería a nivel nacional. Por lo tanto, este empresario hace buenos fichajes... Y fue, precisamente, cuando se le concedió el cupo a Lexomosa. No digo que eso sea responsabilidad de la Junta, pero eso es verdad.

Entonces, los cupos de carbón, no es cierto, los cupos de carbón no tienen esa capacidad productiva.

Lo del seguimiento a la seguridad. Yo no digo que la Junta no haga seguridad; ya discutiremos algún día la situación de la seguridad en las minas, aquí, en Castilla y León. Pero lo que sí es cierto es que en Minas Ventana, y a través de un sindicato -en concreto, Comisiones Obreras-, de dos miembros que forman parte en la Comisión Nacional de Seguridad, hicieron un informe diciendo que Minas Ventana, por el alto contenido en grisú, presumiblemente tendría que ser una mina que tendría que estar cerrada. Y, tanto es así, que la propia empresa pues ha sacado una comunicación -esto ya no es de este año, del año pasado- diciendo que queda termi-

nantemente prohibido utilizar el martillo de picar. Bueno, en una mina que no se utilice el martillo de picar, dígame usted qué pinta esa mina abierta, porque, claro, si no se puede utilizar el martillo de picar por el problema de la presión del grisú, pues ya no se trata de defender ochenta puestos de trabajo, se trata de defender la vida de ochenta trabajadores. Es decirles: miren ustedes, ustedes aquí no pueden trabajar porque se juegan el tipo, se están jugando la vida. Y por tanto, si no hay condiciones de seguridad, hay que cerrarla. Y ya no es cuestión de mantener puestos de trabajo, ¿eh?; eso sería otra cuestión.

Por lo tanto, yo creo que el tema... con respecto al tema de Carlenor, tiene que quedar claro. Otra cosa es que la Junta yo creo... vuelvo a insistir: yo creo que, de aquí hasta que salga el Decreto, la Junta tiene que hacer ese esfuerzo de negociar con la Dirección General de Minas, al margen de esa comisión de trabajo. Si eso es un tema para hacer el seguimiento del contrato con Fenosa. Aquí lo que se trata es que dentro de un mes o mes y medio va a salir un Decreto, y nosotros, desde la Junta, desde los sindicatos, con el propio empresario, se puede adelantar mucho trabajo: en primer lugar, exigir ya la normalidad en el centro de trabajo de Ventana, y decirle al empresario que la Junta no le va a consentir más chantajes, y utilizar a los trabajadores en conflicto para sus objetivos. Y, por lo tanto, yo creo que la Junta tiene mecanismos suficientes para obligar a la empresa en estos momentos a normalizar la situación del grupo de Ventana, por lo menos hasta que salga el Decreto.

Y después, por último, bueno, decirle lo de Ventana. Yo vuelvo a decirle lo mismo: no hay solución; no hay ni sistema de sutiraje ni no sutiraje. Yo me acuerdo que cuando cambió de empresario este grupo de trabajo se dijo que se iba a hacer un sistema de sutiraje, pero el señor Torío sabe que eso es imposible; no se puede hacer un sistema de sutiraje explotando... disparando desde el exterior porque, bueno, eso ya ni en las películas; o sea, eso es imposible.

Por lo tanto, yo creo que la Junta lo que tiene que asumir es ese tema y negociar con la Dirección General de Minas, y no esperar a que salga el Decreto. Porque -vuelvo a repetir- ahora está en conflicto ya un grupo, pero ya hay una amenaza de que los otros tres centros de trabajo, pues, para la próxima semana, si no cobran, pues ya tenemos el conflicto servido. ¿Y qué vamos a estar, tres meses de conflicto en espera hasta que salga la nueva Orden? Lo lógico será actuar antes, ¿no? Yo creo que ése es el planteamiento que yo ofrezco desde aquí, que sería lo ideal.

Y por último -y con esto acabo-, la Interpelación que tanto le preocupa al señor Consejero... Yo he planteado una Interpelación, pues, no para sacarle los colores a la Junta; yo simplemente he sacado una Interpelación relativa a la política de ordenación minera, porque el Gobierno Central lleva un año -desde que presentó el proyecto en Bruselas- tratando de perfilar la nueva política, conforme a la nueva Directriz de la CECA, y yo he visto que

la Junta, hasta la fecha, no se ha preocupado; o al menos es lo que yo he percibido. Es decir, bueno, si hay una nueva Directiva comunitaria y va a haber un nuevo ajuste, al margen de que el Gobierno Central esté planteando su normativa, lo lógico es que la Junta esté preparando la suya. Y llamen ustedes a la Dirección General de Minas, siéntense y compaginen, coordinen las dos propuestas; porque no puede haber una normativa de la Administración Central y otra normativa de la Comunidad. Yo creo que lo lógico será que las dos Administraciones coordinen sus esfuerzos y presenten aquí, pues, una nueva ordenación de la minería, de lo que nos queda, ¿no?, de cara al futuro.

La Interpelación nuestra va en ese sentido, de pedirles a ustedes que hagan una exposición de cuál es la política minera que vamos a aplicar de aquí en cuatro años, y sobre todo sujetándonos a la Directiva comunitaria. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio Almarza.

EL SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ: Sí. Muchas gracias, y muy breve. En principio, sólo dos cosas a comentar con el compañero Conde. Que yo sepa, el señor Carbajo, que era el anterior Director General de Minas, no es el Director General de la MSP, sino que es Juan Antonio Martín, don Juan Antonio Martín. No creo que haya sido... fue Subdirector General de Minas en su día, y no sé si él ha concedido cupos o no ha concedido; la noticia que yo tengo, vamos.

Y otra cuestión que no estoy... mismo de acuerdo es que la Junta suplante a los sindicatos en su presión hacia los empresarios. Yo creo que los sindicatos tienen una labor definida en la Constitución y tienen que ejercerla o tenemos que ejercerla dentro de esa Constitución. Y, por lo tanto, no estoy de acuerdo en que la Junta sea la que tenga que presionar a los empresarios ni a los trabajadores en ningún sentido.

Y en cuanto a los últimos... los acuerdos, yo tampoco tengo el Decreto. Lo que pasa que he leído muy temprano la prensa, y los compañeros de la Federación Minero-Metalúrgica de Comisiones y de la Federación de Industrias Afines de la UGT llegaron ayer a unos acuerdos en la Dirección General de Minas, que viene en el periódico, que sí se lo puedo pasar. Es lo que puedo pasarle en estos momentos, no tengo otra cuestión.

Y manifestar mi acuerdo... Cuando realizaba la pregunta de las subvenciones a los déficits, ya decía que podía ser en casos excepcionales. Estoy de acuerdo con la Consejería y con el señor Torío en que la línea tiene que ser de créditos a las empresas que tengan... y que sea a todas las que lo necesiten, en momentos excepcionales, que yo creo que se terminen pronto; porque si dejamos el sector en los parámetros justos de rentabilidad, pues tendremos empresas rentables que no necesi-

tarán de subvenciones ni de créditos de la Junta, ni de la Junta ni de otras Administraciones.

Y en cuanto a la intervención del Portavoz del Partido Popular, pues mire, no quisiera hablar de redefinición -como usted decía- o de reindustrialización -que decimos nosotros-, porque eso es una competencia -y tendremos tiempo de hablar de ello- que tiene la Junta de Castilla y León, y tiempo tendremos de hablar de reindustrialización de las cuencas mineras, que yo creo que es el problema básico que tiene esta reordenación y todas las reordenaciones que vengan. Que los trabajadores mineros se puedan acoplar a otra serie de industrias, con las dificultades que ello conlleva por la situación del sector minero, y después por la situación geográfica de las comarcas mineras, que tendremos todos bastantes dificultades. Y yo creo que vamos a hablar en un futuro próximo de todas esas cuestiones, como son la reindustrialización, la formación profesional de los que dejen el trabajo minero, y otras muchas cosas que sí tiene competencias la Junta de Castilla y León suficientes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. El Portavoz del Partido Popular tiene la palabra, si lo desea.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Gracias, Presidente. Nada que añadir a la intervención anterior. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. En turno de dúplica, el señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Con independencia de que el Director General de Industria, Energía y Minas pueda completar la intervención mía, únicamente decir que yo creo que, al margen de que pocas cuestiones después de la intervención de los distintos Grupos podamos añadir, y por supuesto que resaltando que nosotros ni primamos unas empresas frente a otras, ni creo que hemos dado mal ejemplo; únicamente hemos dado... ha dado la casualidad de que en ese momento estaban dispuestas para liquidar en la Tesorería de la Junta de Castilla y León estas cantidades y, dando cumplimiento a aquellos acuerdos del grupo de trabajo, pues, lo que se procedió fue a su abono, y creo que contribuimos seriamente a la normalidad de la empresa.

Pero yo creo que sí que queda algo latente en estas distintas intervenciones y que, con independencia de que Su Señoría lo haya examinado, o ese tipo de informaciones que yo pensaba que era porque disponía de esa norma que próximamente se publicará... pero yo creo que sería positivo para que todos... para que, en definitiva, no tengamos una normativa de la Administración Central y otra de la Comunidad que no estén coordinadas debidamente, que sería... Yo les digo con el mayor respeto que tengo interés en reunirme con el Secretario General de la Energía, con el Director General de Minas; y si hay que

hablar con el Ministro, pues así lo..... Y que les pido una gestión ante el Ministerio para que nos reciba, para que nos reciban y hablemos de estos temas. Porque no hay ningún problema en el debate parlamentario de la Interpelación. No se trata de que saquen los colores a la Junta, se trata de que lo que debatamos sea completo, que podamos presentar un programa de actuación coordinado y completo.

Y entonces, lo único que pretendemos es, precisamente, coordinar las actuaciones que vaya a poner en funcionamiento a partir del próximo ejercicio la Junta de Castilla y León con las que vaya a poner en funcionamiento o que sean consecuencia de esa nueva normativa, que desconocemos en este momento; que no podemos... un Gobierno Autónomo, al margen de las reuniones oficiales, no puede estar, no puede hacer las cosas por la información que recibe de los medios de comunicación. Y eso es únicamente lo que nosotros deseamos.

Porque todo el problema de la reindustrialización, si les preocupa a ustedes, no se pueden imaginar lo que nos preocupa a nosotros, cuando en los medios de comunicación leemos con detenimiento que se van a hacer inversiones por la Administración Central por cuantías de 30.000 millones de pesetas, que se han encargado ya a unas consultorías, y que no sé si la Administración Autonómica, la Central, las Diputaciones, estamos allí todos duplicando muchas actuaciones. Y que eso hay que coordinarlo, y que lo único que interesamos es una actuación coordinada. Y por eso yo, con todo el respeto, insisto en que lo que tenemos que hacer es sentarnos para poder debatir estos temas y que podamos todos aplicar políticas que sean complementarias y no se solapen unas a otras.

Y ésa es la única... Yo creo que ese trabajo sería un trabajo que conseguiría que, al final, las actuaciones, en ese sector, de todas las Administraciones públicas pudieran tener un efecto y unas consecuencias positivas y favorables. Lo demás son esfuerzos solapados que nos llevan, desgraciadamente, a tratar luego de justificar todos ante la opinión pública cosas que no se pueden justificar.

Y yo, por eso, lo que sí que quiero es, si de todo este debate surgiera la posibilidad de discutir con los actuales responsables, con las personas que en estos momentos tienen competencia en esta materia, que podamos hacerlo lo antes posible, con el fin de que no dilatemos más en el tiempo, dar una solución a todos estos asuntos, que creo que es muy importante resolverlos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Gracias, señor Consejero. El señor Director General de Industria, Energía y Minas tiene la palabra.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS (SEÑOR TORÍO LORENZANA): Gracias, señor Presidente. Yo quisiera contestar al Procurador de Izquierda Unida que en absoluto, des-

pués de los acuerdos que se llegaron a tomar, y que se han expuesto anteriormente, ha habido una actitud pasiva.

He tenido una entrevista con el Director General de Minas, en la que manifesté mi preocupación. Eso fue en el mes de septiembre.

En el mes de octubre —como ha dicho el Consejero— se ha mantenido, o intentaba mantener una serie de contactos, concretamente con el grupo Carlenor. En carta cursada el dieciocho de octubre del noventa y cinco, se solicita ya al Secretario General de la Energía que, en función de la entrevista que se mantuvo con el Ministro de Industria el pasado dos de octubre, queríamos estar puntualmente informados del desarrollo de ese Decreto. Y dice el segundo párrafo literalmente: "De entre los antedichos temas puntuales me sigue preocupando el conflicto Unión Fenosa/Carlenor".

Es decir, estamos haciendo un seguimiento y seguimos insistiendo en ello.

Pues bien, puedo decirle que la contestación que tuve de la Dirección General de Minas fue que hasta que no saliesen los Decretos de reordenación no iban a hacer nada.

Evidentemente, bueno, pues antes manifestaba que no podemos estar sometidos a la presión de determinados empresarios, que en un momento determinado... Bueno, pero hay que tener clara una cosa: los que están sin cobrar la nómina son los trabajadores. Y yo creo que parece un poco contradictorio que hayamos hecho mal en dar un dinero para pago de trabajadores y ahora, pues bueno, no encontremos otra vía. ¿Qué otra vía hay? Tiene que haber alguna vía. La vía es sentar a ese empresario y decirle: efectivamente, déme usted un plan. Eso fue lo que se hizo: presénteme usted un plan de reducción y soporte usted esto hasta que tengamos posibilidad de, con un Decreto de Reordenación, tomar alguna medida. Pero creo que en ningún caso debemos adoptar la posición de decir: bueno, pues a esperar el Decreto de Reordenación. Estoy totalmente de acuerdo con usted: claro que no podemos esperar.

Me decía... Ya he dicho que la peligrosidad de esa mina somos conscientes de ella; por eso se dijo que la empresa únicamente... un sistema de explotación, que además necesitaremos todos los informes técnicos, evidentemente. No se puede picar; se tiene que desgasificar. Y hay una serie de prescripciones que hacen que esa mina resulte muy difícil el que sea viable. Incluso a la empresa se le manifestó claramente; por eso es el grupo minero... que la propia empresa presenta una mayor reducción de trabajadores. Únicamente creo recordar que quedan alrededor de quince trabajadores.

Y que tampoco... Y ya he dicho que no hay ningún interés especial por parte de la Junta de Castilla y León

en mantener esa mina abierta; el problema es resolver las toneladas de carbón, que yo creo que es lo esencial: conocer que esas toneladas de carbón siguen estando en el sector carbonero, para que, de alguna forma, seamos capaces de mejorar la productividad de acuerdo con la decisión CECA.

La Orden —y contesto al Procurador del Grupo Socialista—, la Orden que está conocida y que nos refleja el periódico es una de las cuatro que regulan el sector. Hay un Decreto que es muy más amplio. Esa Orden exclusivamente fija las indemnizaciones a los trabajadores que salgan del sistema; pero hay una Orden primera que regula las compensaciones, o debería regular las compensaciones por los excesos de stock que tenemos en centrales térmicas; otra que diga las pesetas/termia que se entregan a cada empresa en función de la reducción de producciones; otro relativa a la reindustrialización de las cuencas.

Entonces, esto es conocer una parte de lo que es ese Decreto; y ese Decreto es lo que se solicita. No simplemente que nos mantengan informados, porque nos podemos mantener informados... Y yo no tengo inconveniente en decir aquí que, bueno, alguna información estamos teniendo —y lo agradezco— de las organizaciones sindicales, que cuando conocen una cosa nos lo ponen de manifiesto en las reuniones que tenemos, tanto en la Comisión Regional de Minería como en la Comisión Permanente. El problema es que entendemos que deberíamos participar y, al menos, dar nuestra opinión.

Tengo conocimiento de que en eso, efectivamente, hay una Comisión de Seguimiento en la cual participan dos representantes de las Comunidades Autónomas; esperemos que uno sea de esta Comunidad, claro. Pero yo entiendo que lo que procedería era consensuar previamente a la salida de los decretos, un poco, las opiniones de la Comunidad Autónoma, puesto que nos afecta. Sabemos que estamos en la Comisión de Seguimiento, pero entendíamos que teníamos que tener una participación más activa; y eso es lo que se está solicitando. Y por esa razón se cursó al Ministro de Industria, también con fecha de dieciocho de octubre, que nos diese un borrador del Decreto de una forma oficial, de forma —que ha dicho el Consejero— que no tengamos que conocerlo a través de informaciones parciales que nos dan los diferentes agentes y los medios de comunicación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno de formulación de preguntas y observaciones de los señores Procuradores de la Comisión que no hubieran intervenido. ¿Desea intervenir alguno?

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, señores.

(Se levantó la sesión a las trece horas diez minutos.)